



DECRETO ALCALDICIO N° 00002018

QUINTERO, 12 AGO. 2009

VISTOS

- 1.- *La postulación del proyecto "CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS MANTAGUA, QUINTERO" Cód BIP 30088657-0 al Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL;*
- 2.- *El proyecto fue evaluado favorablemente, por la unidad evaluadora de proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión, según consta en memorándum N°408 de fecha 30 de marzo de 2009;*
- 3.- *El Acuerdo N°5637/06/09 adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la sesión ordinaria 513° de fecha 04 de junio de 2009, que aprobó la priorización del proyecto denominado "CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS MANTAGUA", Cód. BIP 30088657-0, por un monto total de \$49.951.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil pesos), según consta del certificado emitido con fecha 04 de junio de 2009, por el Secretario Ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;*
- 4.- *El Decreto N°123 del 02 de febrero de 2009, del Ministerio de Hacienda tomado razón por Contraloría General de la República, en virtud del cual se modificó el programa de inversión del Gobierno Regional incrementando el subtítulo 33, ítem 03, asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), lo que permite destinar recursos al proyecto indicado;*
- 5.- *La Resolución Exenta N°810, dictada por el Intendente Regional de 24 de junio de 2009, en virtud de la cual se creó la asignación presupuestaria para el proyecto Cód. BIP N°30088657-0, en el Subtítulo 33, ítem 03, asignación 125, Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) del presupuesto aprobado para el año 2009 de la Región de Valparaíso.*
- 6.- *El Convenio de Transferencia suscrito, con fecha 25 de junio de 2009, entre el Gobierno Regional de la Va. Región de Valparaíso, como Unidad Titular del F.N.D.R., Va. Región y la Ilustre Municipalidad de Quintero como entidad receptora y beneficiaria del Fondo Regional de Iniciativa Local, mediante el cual el Gobierno Regional se comprometió a transferir el monto de \$49.951.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil pesos), en la forma y bajo las condiciones que en dicho instrumento se establecieron, a objeto de que la I. Municipalidad ejecute el proyecto "CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS MANTAGUA", Cód. BIP N°30088657-0;*
- 7.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/951 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 08 de julio de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de fecha 25 de junio de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 8.- *Ord. N°31/1/2/2348 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 24 de julio de 2009, a través del cual remite Convenio FRIL y Resolución Aprobatoria;*
- 9.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA EJECUCION DE PROYECTO (FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 25 de junio de 2009, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE JUNTA DE VECINOS MANTAGUA" Cód BIP N°30088657 -0, el que consta de veintiún cláusulas.

Anótese, Comuníquese y archívese.



Margarita Pacheco
MARGARITA VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jose Varas Zuñiga
JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- SECPILA (2).

JVZ/MIVP/BEA/clm.

(Mis Documentos año 2009/DECRETOS 2009/CONVENIOSEDE.MANTAGUA)